

En la ciudad de Chapala, Jalisco, siendo las 16:00 diez horas del 11 once de diciembre de 2015 dos mil quince, tiene a bien reunirse el Comité Académico del Instituto Tecnológico Superior de Chapala, dentro de las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas de dicho instituto, sito Libramiento Chapala-Ajjic, número 200, integrado por el Lic. Pablo Roja Muñoz, Ing. Claudio Cesar Castillo Rojas, Ing. Francisco Javier Bautista Magaña, Ing. Perla Alicia Núñez González y Lic. Alonso Espinoza Milián, Ing. Norberto Arroyo García y Lic. María de la Cruz Gómez Torres, en su carácter de Subdirector Académico, Jefes de División Académica, Jefe de Desarrollo Académico y Jefa del Departamento de Servicios Escolares respectivamente, para tratar los siguientes puntos dentro del orden de la reunión:

Orden del día:

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quorum.
- 2.- Presentación de las diversas solicitudes y/o propuestas.

Continuando con los trabajo de la presente reunión, se pasa al desahogo de cada uno de los puntos.

1.- Lista de asistencia y declaración de quorum.

Lic. Alonso Espinoza Milián, pasa a firma la lista de asistencia y en virtud de contar con la mayoría de los miembros que integran el presente Comité Académico, se declara la existencia de quorum, por lo que se deberán tener por válidos todos y cada uno de los acuerdos tomados dentro de la presente reunión.

2.- Presentación de las diversas solicitudes y/o propuestas.

El Lic. Pablo Rojas Muñoz, informa que no hay solicitudes que atender por parte de los alumnos, por lo que pide a los integrantes que si desean comentar, solicitar o proponer algo, se haga en este momento:

- Lic. Alonso Espinoza Milián, informa que el día 02 de diciembre recibió tres oficios de parta de la empresa CYTEC de México, S.A. de C.V., signados por la Lic. Marina Ximora González Mccoy, Gerente de Recursos Humanos de dicha empresa, mediante la cual hace del conocimiento que los alumnos BENJAMÍN RODRÍGUEZ FLORES, ELMER ULISES DOMINGUEZ MUÑOZ y MARIO ALBERTO COMPARÁN ALMARAZ, con números de control 11030056, 11030065 y 11030110 respectivamente, donde se expone que no será posible que continúen con el proyecto de “sistema de administración de la información” ya que ha sido cancelado por parte de la empresa, razón por la cual dichos alumnos no podrán

concluir su residencia profesional, por lo que atendiendo al Lineamiento para la Operación y Acreditación de la Residencia Profesional, específicamente en su punto 11.5, razón por la cual deberán de quedar a salvo sus derechos para volver a cursar la residencia profesional.

Lic. Pablo Rojas Muñoz, somete a consideración de los integrantes la solicitud planteada y en su caso la aprobación, por lo que pide sea de forma económica levantando la mano. Aprobándose por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente reunión de trabajo a las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos del día en que se actúa, firmando al calce y margen del presente instrumento los que en el intervienen.

Lic. Pablo Rojas Muñoz _____

Ing. Claudio Cesar Castillo Rojas _____

Ing. Francisco Javier Bautista Magaña _____

Ing. Perla Alicia Núñez González _____

Lic. Alonso Espinoza Milián _____

Ing. Norberto Arroyo García _____

Lic. María de la Cruz Gómez Torres _____